

2026LC-555

2026CO-1206

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

NOMBRE JUANITA PONCE TEJADA
 CALLE [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] TEL. [REDACTED]
 COLONIA [REDACTED] LOCALIDAD SAN FCO. DE LOS ROMO

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

FIRMA

NOMBRE _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] MANZANA 13
 COLONIA [REDACTED] LOTE 2
 LOCALIDAD SAN FCO. DE LOS ROMO CUENTA CATRASTAL 11-011-01-0022-012-000

FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
14 4 26
 DÍA MES AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

BAÑO, CUARTO DE BOMBAS, TEJABAN

ALBERCA

14 10 26
 DÍA MES AÑO

El documento que se exhibe es una versión pública autorizada en el acuerdo número SFR-CT-SE.II-AC.1 emitido por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria del treinta de abril del dos mil veintiseis del municipio de San Francisco de los Romo, salvaguardando los datos personales de las personas que se contienen en el documento pero salvaguardando también el derecho humano al acceso a la información en cumplimiento de las obligaciones de transparencia con fundamento por lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 109, 112 fracción V y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TIPO DE OBRA: BARRIDO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

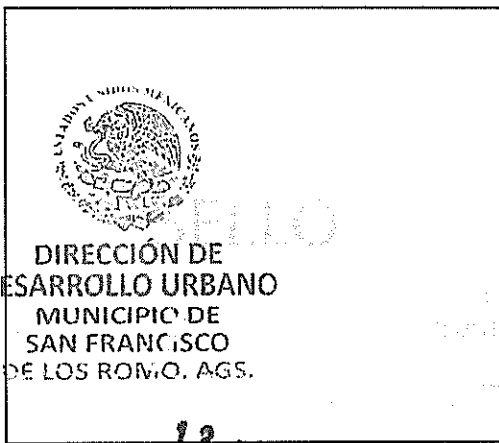
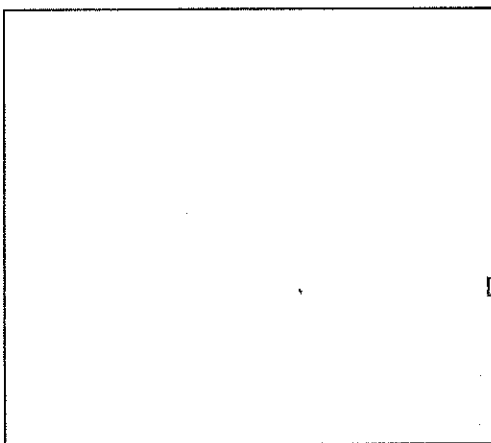
SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	57.00 M2	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	57.00 M2

RECIBO OFICIAL No. **26215BI**

PAGO DE DERECHOS \$ **1,710.00**

FIRMA AUTORIZACIÓN



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - SE DEBERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL

COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

REVISÓ
 M.D. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CABRAL



2026 LONA 899

2026LC-555

2026CO-1206

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL USO DE SUELO RESULTA IMPROCEDENTE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE MACARIO J. GÓMEZ 2024-2050 EL GIRO DE SALON DE EVENTOS DEBERA UBICARSE SOBRE VIALIDADES ESTATALES, COLECTORAS Y SUBCOLECTORAS EN ESTE CASO LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS SE CONSIDERA LOCAL, ADEMAS DE QUE DEBE INCLUIR UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 12.00 M2 DENTRO DEL PREDIO, AQUÍ NO SE CUENTA CON ESTA CONDICIONANTE, RAZON POR LO QUE SU SOLICITUD RESULTA NEGATIVA.

EN LA ACTUALIDAD EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE MACARIO J. GOMEZ 2024-2050, INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2024 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EL DÍA 2 DE MAYO DE 2025 BAJO EL NÚMERO 3, DEL LIBRO 6 DE LA SECCIÓN QUINTA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, SEÑALA EN EL PLANO DE ZONIFICACIÓN SECUNDARIA QUE EL PREDIO INDICADO EN EL CROQUIS SE ENCUENTRA EN LA ZONA CON VOCACIÓN DE USO DE SUELO COMO HABITACIONAL.

ARTÍCULO 98.- Los Programas de Desarrollo Urbano, una vez que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado e inscritos en el Instituto Registral y Catastral y en el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial, serán obligatorios para los particulares y las autoridades correspondientes, conforme a lo previsto en este Código. (CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES)

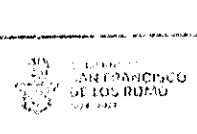
ARTICULO 1204.- Requerimientos de cajones de estacionamiento. Los proyectos de obras nuevas incluirán los espacios suficientes para estacionamiento dentro del predio, conforme a este capítulo. Igualmente, cuando se cambie el uso del suelo de un predio u obra, deberá condicionarse la autorización de dicho cambio a que se ajuste la obra o edificación a los requerimientos mínimos en materia de estacionamientos. (CODIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO)

Compatible con uso:
HABITACIONAL

(Únicamente en la zona de
ubicación del predio
conforme al croquis)

AUTORIZA


DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.


**ARQ. ROSARIO
TAPIA MACÍAS**
DIRECTORA DE
DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO